



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267-2021-MDI/GM

Ilabaya, 27 de Mayo del 2021

VISTO:

El Expediente de Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 (Partidas Nuevas) y Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL QUISANI EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N°1720-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2021-MDI/GM de fecha 16 de febrero de 2021 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL QUISANI EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/. 327,043.63 (Trescientos veintisiete mil cuarenta y tres con 63/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de sesenta (60) días calendario;

Que, con Informe N° 46-2021-GSCA-MCQLB-GDES/MDI, de fecha 26 de mayo de 2021, la Ing. Guadalupe Sorayda Calamullo Arcaya, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL QUISANI EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta el expediente de Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 17,595.65 (Diecisiete mil quinientos noventa y cinco con 65/100 soles); y Deductivo N° 01 por el monto de S/. 17,595.65 (Diecisiete mil quinientos noventa y cinco con 65/100 soles), lo cual no genera incremento ni deducción presupuestal, siendo el presupuesto total de S/. 327,043.63 (Trescientos veintisiete mil cuarenta y tres con 63/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1720-2021-MDI/GDES;

Que, con el Informe N° 1230-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 (Partidas Nuevas) y Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL QUISANI EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Jorge Arnold Zuñiga Mamani en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 029-2021-JAZM-MCQLB-US/MDI acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Que, mediante Informe N° 1223-2021-MDI/GPP, de fecha 27 de mayo del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 (Partidas Nuevas) y Deductivo N° 01 de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL CANAL QUISANI EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267-2021-MDI/GM

Ilabaya, 27 de Mayo del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 17,595.65 (Diecisiete mil quinientos noventa y cinco con 65/100 soles); y **Deductivo N° 01** por el monto de S/. 17,595.65 (Diecisiete mil quinientos noventa y cinco con 65/100 soles), el cual no genera incremento ni deducción presupuestal por lo que el monto de inversión del Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL QUISANI EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", asciende a S/. 327,043.63 (Trescientos veintisiete mil cuarenta y tres con 63/100 soles), según detalle:

Obra/ acción de inversión	Plan de Trabajo	Deductivo N° 01	Adicional N° 01	Plan de trabajo Modificado
	RGM 102-2021-MDI/GM			
	(a)	(b)	(c)	(a-b+c)
Costo Directo	217,509.23	17,595.65	17,595.65	217,509.23
Gastos Generales	43,501.85			43,501.85
Sub total	261,011.08	17,595.65	17,595.65	261,011.08
Gastos de Plan de Trabajo	6,000.00			6,000.00
Gastos de Inspección	26,101.11			26,101.11
Gastos de Liquidación	7,830.33			7,830.33
Gastos de Administración	26,101.11			26,101.11
Total	327,043.63	17,595.65	17,595.65	327,043.63

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL CANAL QUISANI EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 los mismos que pasan a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL